

	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE BERBEO NIT: 800099390-5		MACROPROCESO: ESTRATEGICO		
	Código	A-GF-f-26	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	Versión	00		Página 1 de 3	
	Vigencia desde	31-05-2021			

ADICIONAL No. I EN VALOR

CONVENIO	PC-MB-CONV-013- 2025
FECHA ADICIÓN EN VALOR	03 DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS DE EXALTACIÓN DE LA LABOR CAMPESINA, DEL MUNICIPIO DE BERBEO BOYACÁ
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE BERBEO - BOYACÁ
VALOR	CIENTO DIECIOCHO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$ 118.082.211,13) M/CTE
VALOR ADICIONAL No. 01	DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$17.881.005,75) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO ADICIONAL No. 01	CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$135.963.216,88) M/CTE.
PLAZO/DURACIÓN	DIEZ (10) DÍAS calendario
SUPERVISORES	SECRETARIA DE GOBIERNO
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BERBEO – BOYACÁ
REPRESENTANTE LEGAL	SEBASTIAN JUEZ ARIAS
CARGO	ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATISTA	FUNDACIÓN ALLIANZA NIT: 901.794.427-6 BRAYAN ANDRES CONTRERAS BARRERA C.C. 1.049.647.280 DE TUNJA

Entre los suscritos **SEBASTIÁN JUEZ ARIAS** mayor de edad y con domicilio en este Municipio, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.002.520.318 de Berbeo, en su condición de **ALCALDE MUNICIPAL DE BERBEO**, según Acta de Posesión del 31 de diciembre de 2023, facultado por la Ley 80 de 1993, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, en el artículo 91, literal d), numeral 5 de la Ley 136 de 1994, modificado parcialmente por la Ley 1551 de 2012, debidamente facultado para la suscripción de contratos de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 18 parágrafo 4 de la Ley 1515 de 2012, y quien para efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y, por otra **FUNDACIÓN ALIANZA identificado con NIT: 901.794.427-6 y representado legalmente por BRAYAN ANDRÉS CONTRERAS BARRERA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.049.647.280 DE TUNJA**, hemos acordado celebrar la presente adición en valor y plazo al contrato de No. **PC-MB-CONV-013- 2025**, que se regirá por las cláusulas descritas a continuación, previas las siguientes consideraciones:

1). Que el día 29 de noviembre de 2025, se suscribió el contrato **No. PC-MB-CONV-013- 2025**, cuyo objeto es “**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS DE EXALTACIÓN DE LA LABOR CAMPESINA, DEL MUNICIPIO DE BERBEO BOYACÁ**”. Por valor de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$17.881.005,75) M/CTE. y un plazo de ejecución de diez (10) días calendario, a partir de la suscripción del acta de inicio, término dentro del cual se deberá realizar el objeto del proceso.

Carrera 3 No. 5 –23 Parque Principal.

<https://www.berbeo-boyaca.gov.co/>

email: contactenos@berbeo-boyaca.gov.co

CÓDIGO POSTAL
BERBEO Urbano: 152610
Rural : 152617

	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE BERBEO NIT: 800099390-5		MACROPROCESO: ESTRATEGICO		
	Código	A-GF-f-26	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	Versión	00		Página 2 de 3	
	Vigencia desde	31-05-2021			

2). Que, para desarrollar la gestión administrativa en cumplimiento de sus actividades misionales, el municipio de Berbeo Boyacá, se encuentran entre otros, el mejoramiento de la calidad vida de sus habitantes a nivel municipal , a fin de garantizar un mejor bienestar de la población rural y por consiguiente la garantía para el desarrollo social y económico.

3). Por esta razón se suscribió el contrato **PC-MB-CONV-013- 2025**, para continuar con la solución de las necesidades expresadas por la comunidad en las diferentes veredas del municipio, y con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas para la celebración del Día del Campesino Berberiano, se hace necesario solicitar un adicional en el proceso contractual vigente, orientado a la adquisición de un mayor número de licuadoras que serán entregadas como incentivos a los participantes del evento. Durante la fase de planeación se estimó una cantidad inicial de licuadoras basada en el número proyectado de beneficiarios. Sin embargo, una vez consolidadas las inscripciones y confirmada la participación de asociaciones campesinas, veredas y productores locales, se evidenció un incremento significativo en el número de asistentes.

4). Que, la Administración Municipal como Ente Territorial tiene la responsabilidad por orden constitucional de velar por la protección de los bienes del estado y garantizar que los objetos contratados, sean ejecutados y terminados completamente para lograr el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

5). Que por lo expuesto, el Legislador ha dotado al contrato estatal de una serie de prerrogativas y ritualidades que deben observarse para que el mismo exista, se perfeccione y pueda iniciar su ejecución. En este sentido se hace necesario precisar que el contrato estatal es un acto de carácter solemne, razón por la cual este debe constar por escrito. Así las cosas, de conformidad con lo anterior, y lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 80 de 1993 los contratos estatales, así como sus modificaciones deben constar por escrito.

6). Que a la fecha el contrato se encuentra vigente y es viable la suscripción de la presente adición, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: ADICIONAL EN VALOR No. I AL CONTRATO N°. PC-MB-CONV-013- 2025, CUYO OBJETO ES “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS DE EXALTACIÓN DE LA LABOR CAMPESINA, DEL MUNICIPIO DE BERBEO BOYACÁ”.

CLAUSULA SEGUNDA. VALOR ADICIONAL: Adicionar el contrato N°. PC-MB-CONV-013- 2025, por **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$17.881.005,75) M/CTE.** Como resultado el valor total del contrato es de, CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$135.963.216,88) M/CTE. **PARÁGRAFO:** El valor adicional no excede ni excederá en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente

	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE BERBEO NIT: 800099390-5		MACROPROCESO: ESTRATEGICO		
	Código	A-GF-f-26	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	Versión	00		Página 3 de 3	
	Vigencia desde	31-05-2021			

pactada, expresada en salarios mínimos legales vigentes (inciso 2 del párrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993).

CLAUSULA TERCERA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para respaldar la presente adición se cuenta con el certificado de disponibilidad: No. 777 del 03 de DICIEMBRE de 2025:

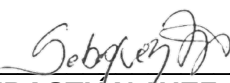
ID	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	BPIN	FUENTE	VALOR
12079	33.01.1603.08	Estimulo y promoción Actividad Artística y Culturales (80%) - DEP: Administración Central - SEC: Cultura - PROG: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - SUBP: Arte y cultura - PROD: Servicio de promoción de actividades culturales - CPC: Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	2024150900018	1.2.3.1.19	\$17.881.005,75
VALOR TOTAL					\$17.881.005,75

CLAUSULA CUARTA. - GARANTÍAS. Las Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo, establecidas en la cláusula 11 del acuerdo contractual inicial deberán ampliarse; lo anterior en consonancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

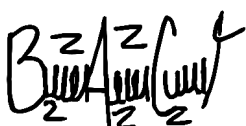
CLAUSULA QUINTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato de OBRA No. PC-MB-CONV-013- 2025, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes, así como su exigibilidad

Para constancias se firma en Berbeo a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2025.

Por la Alcaldía Municipal;


SEBASTIAN JUEZ ARIAS
 Alcalde Municipal

Contratista:


BRAYAN ANDRÉS CONTRERAS BARRERA
 R/L Contratista